

Oficio Nro. CEAACES-USG-2017-0409-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Asunto: Notificación: Resolución No. 235-CEAACES-SE-21-2017.

Señor Ingeniero
Jaime Calderón Segovia
Rector
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Señor Ingeniero
Sergio Eloy Flores Macias
Rector
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Señor Doctor
Carlos Miguel Montúfar Barba Freile
Representante Legal
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Señor Doctor
Byron Ernesto Vaca Barahona
Rector
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO- ESPOCH

Señor Doctor
Fernando Clemente Ponce León
Rector
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Señora Magíster
Audelia High Watson
Rectora
UNIVERSIDAD CASA GRANDE

Señor Doctor
Lino Mauro Toscanini Segale
Rector
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda
Rector
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Oficio Nro. CEAACES-USG-2017-0409-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Señor Doctor
Pablo Fernando Vanegas Peralta
Rector
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Señor Doctor
Francisco Rodrigo Salgado Arteaga
Rector
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Ingeniero
Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Señor Doctor
Alfonso Francisco Algora Buenafé
Rector
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK - ECUADOR

Señor Doctor
Javier Herrán Gómez
Rector
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Señor Doctor
Galo Oswaldo Naranjo López
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Señor Doctor
Marcelo Cevallos Vallejos
Rector Universidad Técnica del Norte
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Señor Doctor
Eduardo Díaz Ocampo
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Señor Doctor
José Barbosa Corbacho
Rector

Oficio Nro. CEAACES-USG-2017-0409-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Señor Economista
Galo Ernesto Cabanilla Guerra

Rector

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL - UTEG

Señor Doctor
Ricardo Hidalgo Ottolenghi

Rector

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Señor Doctor
Franklin Edmundo Tapia Defaz

Señora Magister
Miryam Elizabeth Félix López

Rectora

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ- ESPAM-MFL**

Señor Doctor
Jorge Lamarca Riba

Rector

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURISTICAS

Señor Doctor
Carlos Larreátegui Nardi

Rector

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

Señor Doctor
Leonardo Antonio Gutierrez Garcés

Rector

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS

Señor Abogado
Ulices Eduardo Barragan Vinuesa

Rector

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Señora Magister
Marisol Isabel Bermeo Valencia

Oficio Nro. CEAACES-USG-2017-0409-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Rectora
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Aimara Rodríguez Fernández

Rectora
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Carlos Xavier Espinoza Cordero
Rector
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Señor Doctor
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Señor Doctor
Joaquín Enrique Hernández Alvarado
Rector
UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO - UEES

Señora Doctora
Corona Emperatriz Gómez Armijos
Rectora
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

Señor Doctor
Rafael Obdulio Falconí Montalván
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Señor Magíster
Cristian Fabricio Tinajero Jiménez
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

José Lalama
Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la
Universidad Técnica de Cotopaxi
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Oficio Nro. CEAACES-USG-2017-0409-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Señor Magister
René Ceferino Cortijo Jacomino
Rector
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Señora Doctora
Dorys Terezinha Chirinos Torres
Rectora Encargada
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Señor Doctor
Galo Alberto Salcedo Rosales
Rector
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Omelio Enrique Borroto Leal
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ- UNESUM

Señor Doctor
Alejandro Miguel Camino Solórzano
Rector
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Señor Doctor
Girard David Vernaza Arroyo, PhD.
Rector UTELVT
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS

Señor Doctor
Diego Alejandro Jaramillo Arango
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS

Señor Doctor
Julio Cesar Vargas Burgos
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Señor Doctor
Hugo Ruiz Enríquez
Rector

Oficio Nro. CEAACES-USG-2017-0409-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Señor Magister
Diego Nsam Castro Mbwini
Rector

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR- UNIBE

Señor Doctor
Johnny Xavier Chavarría Viteri
Rector

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

Señor Abogado
Marcelo Iván Farfán Intriago
Rector

UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

Señor Ingeniero
Vicente Félix Véliz Briones
Rector

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Señor Doctor
Fidel Márquez Sánchez
Rector

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC

Señor Doctor
Enrique Eugenio Pozo Cabrera
Rector

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA

Señora Doctora
Nora Espí Lacomba
Rectora

UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Señor Coronel
Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
Rector

UNIVERSIDAD DE LA FUERZAS ARMADAS - ESPE

Señor Doctor

Oficio Nro. CEAACES-USG-2017-0409-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Juan Elías Ponce Jarrín

Director

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO

Señor Doctor

Jaime Eduardo Alberto Breilh Paz y Miño

Rector

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR â SEDE ECUADOR

Señor Doctor

Sebastián Generoso Torres Ledezma

Rector

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Señor Doctor

Anibal Fernando Maldonado Salazar

Representante Legal

UNIVERSIDAD SANTA MARIA CAMPUS GUAYAQUIL

Señor Doctor

Carlos Castillo Chavez

Rector

**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY**

Señor Doctor

Ramiro Fabricio Noriega Fernández

Rector

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Señor Doctor

Freddy Javier Álvarez González

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNAE

Señor Doctor

Jesús Ramos Martín

Rector

UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA - IKIAM

En su Despacho

De mi consideración:

Oficio Nro. CEAACES-USG-2017-0409-O

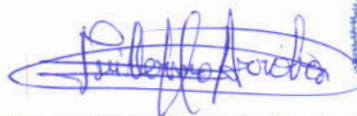
Quito, D.M., 24 de agosto de 2017

Para su conocimiento y fines pertinentes, por medio del presente, notifico a Ustedes, la Resolución No. 235-CEAACES-SE-21-2017, aprobada en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el 10 de agosto de 2017.

Sírvase encontrar adjunto el documento mencionado y su respectivo anexo.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Abg. Guillermo Marcelo Arroba López, Esp.
SECRETARIO GENERAL



Anexos:

- resolución_no.235-ceaaces-se-21-2017.pdf
- modelo_de_evaluación_institucional_de_universidades_y_escuelas_politécnicas_-_2018..pdf

kg

RESOLUCIÓN No. 235-CEAACES-SE-21-2017

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República establece: “El Sistema de Educación Superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.”;
- Que** la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador determina que todas las Instituciones de Educación Superior, así como sus carreras, programas y postgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a lo establecido en la ley;
- Que** los artículos 171 y 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establecen que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público, técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa, que norma la autoevaluación institucional y ejecuta los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, de sus carreras y programas;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de la LOES establece que, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador, a partir de la vigencia de la Carta Magna, todas las universidades y escuelas politécnicas, sus extensiones y modalidades, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, así como sus carreras, programas y posgrados, deberán haber cumplido con la evaluación y acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- Que** el artículo 3 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: “El proceso de evaluación de las instituciones de educación superior se desarrollará con base al modelo y la metodología que sean determinados por el CEAACES, en el que se incluirán los diferentes criterios, sub-criterios e indicadores, así como los ajustes en el peso de los parámetros de evaluación y en los estándares asociados”;
- Que** el artículo 13, literal e), del Reglamento Interno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establece que es deber y atribución del Pleno de este Organismo: “Aprobar los modelos y metodología aplicable a los diferentes procesos de evaluación que realice el CEAACES”;
- Que** el Pleno del CEAACES, mediante Resolución No. 002-071-CEAACES-2013, de 20 de noviembre de 2013, aprobó las funciones de utilidad, los árboles con sus ponderaciones y el factor de compensación por número de estudiantes, de los modelos de evaluación de las universidades y escuelas politécnicas;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CEI-2017-023, de 02 de agosto de 2017, el Dr. Nelson Medina, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Institucional,

solicitó a la Secretaría General de este Organismo poner en consideración del Pleno del CEAACES la versión preliminar del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para su análisis y aprobación, de ser el caso; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior y el Reglamento Interno del CEAACES,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la versión preliminar del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas, de conformidad con el Anexo 1 que es parte integrante de la presente Resolución.

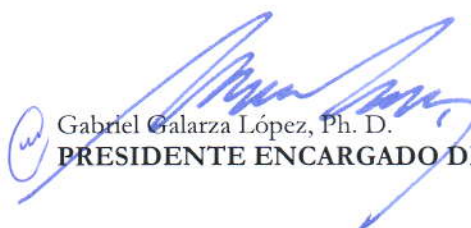
Artículo 2.- La versión preliminar del Modelo de Evaluación referido en el artículo que precede, será socializado y discutido con las Universidades y Escuelas Politécnicas.


DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar la presente Resolución a las Universidades y Escuelas Politécnicas.

Segunda.- Notificar la presente Resolución a la Comisión Permanente de Evaluación Institucional del CEAACES.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, llevada a cabo a los diez (10) días del mes de agosto de 2017.


Gabriel Galarza López, Ph. D.
PRESIDENTE ENCARGADO DEL CEAACES



En mi calidad de Secretario General del CEAACES, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 10 de agosto de 2017.

Lo certifico.-



Ab. Guillermo Arroba.
SECRETARIO GENERAL DEL CEAACES

2017-08-



MODELO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 2018

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	4
2. TIPO DE INDICADOR	6
3. CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	7
1. ORGANIZACIÓN.....	7
1.1. <i>Planificación Institucional</i>	7
1.1.1. <i>Planificación Estratégica</i>	7
1.1.2. <i>Planificación Operativa</i>	8
1.2. <i>Políticas y Gestión</i>	9
1.2.1. <i>Políticas sobre Acción Afirmativa</i>	9
1.2.2. <i>Gestión de la oferta académica</i>	9
1.2.3. <i>Gestión del claustro</i>	10
1.2.4. <i>Políticas y Gestión de la Calidad</i>	10
1.2.5. <i>Políticas sobre internacionalización</i>	11
1.3. <i>Control ético y transparencia</i>	12
1.3.1. <i>Promoción y control ético</i>	12
1.3.2. <i>Transparencia y difusión</i>	12
2. CLAUSTRO DE PROFESORES	13
2.1. <i>Formación Doctoral</i>	13
2.1.1. <i>Doctores</i>	13
2.1.2. <i>Doctores a TC</i>	13
2.1.3. <i>Formación de Doctores</i>	13
2.2. <i>Suficiencia y Dedicación</i>	14
2.2.1. <i>Estudiantes por Profesor a TC</i>	14
2.2.2. <i>Titularidad TC</i>	14
2.2.3. <i>Distribución temporal de las actividades</i>	14
2.3. <i>Carrera del profesor</i>	15
2.3.1. <i>Titularidad</i>	15
2.3.2. <i>Evaluación de los profesores</i>	15
2.3.3. <i>Profesoras Mujeres</i>	15
2.3.4. <i>Dirección mujeres</i>	16
3. INVESTIGACIÓN	16
3.1. <i>Institucionalización</i>	16
3.1.1. <i>Organización y planificación de la Investigación científica</i>	16
3.1.2. <i>Gestión de recursos para la investigación</i>	17
3.2. <i>Resultados</i>	17
3.2.1. <i>Producción científica en revistas de impacto mundial</i>	17
3.2.2. <i>Producción científica en revistas de impacto regional</i>	18
3.2.3. <i>Producción de Obras</i>	19
4. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	19
4.1. <i>Institucionalización</i>	20
4.1.1. <i>Organización y planificación de la vinculación con la sociedad</i>	20

4.1.2.	<i>Gestión de recursos para la vinculación</i>	20
4.2.	<i>Resultados</i>	21
4.2.1.	<i>Programas o proyectos de vinculación con la sociedad, y su impacto</i>	21
5.	RECURSOS E INFRAESTRUCTURA	21
5.1.	<i>Infraestructura</i>	21
5.1.1.	<i>Entorno de las actividades académicas</i>	21
5.1.2.	<i>Espacios de Bienestar universitario</i>	22
5.1.3.	<i>Sistemas Informáticos</i>	22
5.2.	<i>Bibliotecas</i>	23
5.2.1.	<i>Bibliotecas</i>	23
6.	ESTUDIANTES	24
6.1.	<i>Admisión y Seguimiento</i>	24
6.1.1.	<i>Procesos de nivelación y admisión a las carreras de grado</i>	24
6.1.2.	<i>Procesos de admisión a posgrado</i>	24
6.1.3.	<i>Seguimiento a Graduados</i>	25
6.2.	<i>Resultados de la Admisión y Seguimiento</i>	25
6.2.1.	<i>Tasa de Retención</i>	25
6.2.2.	<i>Tasa de graduación de grado</i>	25
6.2.3.	<i>Tasa de graduación de posgrado</i>	25

1. INTRODUCCIÓN

La construcción del modelo de evaluación institucional de las universidades y escuelas politécnicas llevada a cabo por el CEAACES, constituye un proceso evolutivo. Esto no solamente desde la perspectiva de las concepciones del CEAACES sino, sobre todo, desde la realidad de las mismas IES. Esta situación ha sido la determinante en el establecimiento de diferencias entre los modelos formulados en la evaluación general del 2013, la del 2015-2016 para la recategorización, y el modelo actual para la evaluación del 2018, cuyo esquema inicial se presenta aquí.

En el caso del modelo formulado en el 2012, este tenía que considerar algunos aspectos gravitantes en la realidad del sistema universitario ecuatoriano, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

- Inexistencia de una cultura de evaluación que, a priori, dificultaba contar con evaluadores experimentados y confiables.
- Marcada deficiencia de recursos de todo tipo, en una gran cantidad de instituciones del sistema universitario.
- Desorganización en el procesamiento, sistematización y conservación de la información interna de las IES, por parte de las mismas.

Estos tres aspectos condicionaban ya la construcción del modelo, lo cual se expresaba en la formulación mayoritaria de indicadores cuantitativos independientes de los evaluadores, en la introducción de indicadores elementales contextualizados a la realidad ecuatoriana y en la ejecución de un proceso ajustado a la poca confiabilidad de la información, respectivamente. El modelo estaba compuesto de 46 indicadores, 31 cuantitativos y 15 cualitativos.

Para el proceso de evaluación del 2015, la situación del sistema universitario había cambiado. Por un lado, este cambio respondía en gran medida a los resultados de la evaluación anterior y los consecuentes planes de mejora que se formulaban. Así mismo, las condiciones normativas del desenvolvimiento del sistema también habían experimentado ciertas variaciones que debían, a su vez, influir en las universidades y en el modelo. Bajo esta perspectiva se construyó un modelo basado en el anterior, pero introduciendo modificaciones que lo mejoraban notablemente, sobre todo, en la objetividad de la evaluación cualitativa y en la confiabilidad de la información de las IES. Además, se introdujeron estándares de calidad deseables para las universidades y escuelas politécnicas.

En lo que respecta a la mejora en la evaluación cualitativa, a más de la definición de los estándares, en las guías para los evaluadores se introdujeron los elementos fundamentales de los indicadores, en los cuales se detallaban con precisión los elementos que componen el indicador y que deben ser analizados fundamentalmente en el proceso de evaluación, y también, en lo posible, cómo evaluar esos elementos. Además, en la metodología se estableció una instancia análisis de consistencia para los criterios de evaluación cualitativa de los evaluadores, tendiente a homogenizar los mismos.

Por otro lado, para mejorar la confiabilidad de la información, se intensificaron los eventos de capacitación al personal de las IES en el manejo de la plataforma GIIES, y se optimizó la función de los técnicos del CEAACES, introduciendo su acompañamiento personalizado a las IES en el proceso de subida de información.

El modelo vigente, formulado en 2015, está compuesto por 26 indicadores cuantitativos y 18 indicadores cualitativos.

El siguiente proceso general de evaluación institucional, de cara a una nueva acreditación de las IES, según la normativa vigente, deberá llevarse a cabo el 2018, y demanda de la formulación de un nuevo modelo de evaluación que se corresponda con la situación actual del sistema universitario, después de cinco años de recorrido liderado por el CEAACES en el camino de mejora de su desempeño académico.

Para la construcción de este nuevo modelo, con el modelo 2015 como instrumento de trabajo, se han recogido todas las observaciones, inquietudes y propuestas de las universidades en cinco talleres en diferentes ciudades, a más de sus aportes individuales vía oficios o e-mails, se ha sistematizado el material, y bajo la concepción de una mayor evolución hacia lo cualitativo, se ha formulado el esquema del nuevo modelo; es decir, las dimensiones (o criterios), los subcriterios y los indicadores del modelo.

La construcción de los indicadores cualitativos se ha realizado con la concepción de que sean más compactos e integrales y que su valoración, por lo tanto, pueda requerir de información cuantitativa, la cual puede estar presentada por indicadores cuantitativos de entrada. A su vez, esta concepción determina la eliminación del peso específico de algunos indicadores cuantitativos.

El modelo propuesto considera aspectos fundamentales que también han sido medidos anteriormente. Todo modelo de evaluación de universidades y escuelas politécnicas debe considerar aspectos como la planificación, la ejecución de los procesos sustantivos, la eficiencia académica, la calidad del claustro, etc. Por lo tanto, en general, los elementos a evaluar coinciden con el modelo vigente; sin embargo, se ha mejorado la precisión de los estándares, incluyendo en ellos elementos que profundizan en los aspectos más importantes del quehacer universitario. Además, se han reorganizado algunos indicadores, compactándolos o ubicándolos en otros criterios con la finalidad de obtener un modelo más conciso.

Con base en los aportes de las instituciones, se plantea un modelo borrador que no considera la aplicación de las tipologías de forma inmediata, sino prevé la transición y fortalecimiento de las IES para llegar a estándares de calidad comunes que toda institución debería cumplir independientemente del énfasis que opte en su misión institucional; esto es, independiente de la decisión de pertenecer a cualquier tipo de IES contemplado en la ley.

El producto es un conjunto de estándares más compacto y simple, sugiriendo que podría ser aplicado de una manera más fácil y al mismo tiempo más profunda. Está compuesto por 36 indicadores, de los cuales 23 son cualitativos y 13 son cuantitativos.

2. TIPO DE INDICADOR

		CL	CT
1.	ORGANIZACIÓN		
1.1.	Misión, visión y Planificación Institucional		
	1.1.1 Planificación Estratégica	1	
	1.1.2 Planificación Operativa	1	
1.2.	Gestión		
	1.2.1 Políticas sobre acción afirmativa	1	
	1.2.2 Gestión de la oferta académica	1	
	1.2.3 Gestión del claustro	1	
	1.2.4 Sistema de Gestión de la Calidad	1	
	1.2.5 Políticas sobre internacionalización	1	
1.3.	Control ético y transparencia		
	1.3.1 Promoción y control ético	1	
	1.3.2 Transparencia y difusión	1	
2.	CLAUSTRO DE PROFESORES		
2.1.	Formación doctoral		
	2.1.1 Doctores		1
	2.1.2 Doctores a TC		1
	2.1.3 Doctores en formación		1
2.2.	Suficiencia y Dedicación		
	2.2.1 Estudiantes por profesora TC		1
	2.2.2 Titularidad TC		1
	2.2.3 Distribución temporal de actividades	1	
2.3	Carrera del profesor		
	2.3.1 Titularidad		1
	2.3.2 Evaluación de los profesores	1	
	2.3.3 Docencia mujeres		1
	2.3.4 Dirección mujeres		1
3.	INVESTIGACIÓN		
3.1	Institucionalización		
	3.1.1 Organización y planificación de la Investigación científica	1	
	3.1.2 Gestión de recursos para la investigación	1	
3.2	Resultados		
	3.2.1 Producción científica en revistas de impacto mundial		1
	3.2.2 Producción científica en revistas de impacto regional		1
	3.2.3 Producción de Obras	1	
4.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		
4.1	Institucionalización		
	4.1.1 Organización y planificación de la vinculación con la sociedad	1	
	4.1.2 Ejecución de las actividades de vinculación	1	
4.2	Resultados		
	4.1.1 Programas de vinculación con la sociedad y su impacto	1	
5.	RECURSOS E INFRAESTRUCTURA		

5.1	Infraestructura			
	5.1.1	Condiciones de las actividades académicas	1	
	5.1.2	Espacios de Bienestar	1	
	5.1.3	Sistemas Informáticos	1	
6.	ESTUDIANTES			
6.1	Admisión y seguimiento			
	6.1.1	Procesos de admisión y nivelación a las carreras de grado	1	
	6.1.2	Procesos de admisión a posgrado	1	
	6.1.3	Relación con los Graduados	1	
6.2	Resultados de la Admisión y Seguimiento			
	6.2.1	Tasa de Retención		1
	6.2.2	Tasa de graduación de grado		1
	6.2.3	Tasa de graduación de posgrado		1
		TOTAL	23	13

3. CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

El criterio Organización considera los procesos de organización institucional que se constituyen en el marco que permite a la institución y a las unidades académicas establecer, monitorizar y evaluar la consecución de los objetivos institucionales, considerando el marco normativo vigente en general y los principios de calidad y transparencia en particular. Se considera que una organización institucional es adecuada cuando establece los objetivos institucionales estratégicos y da seguimiento a su cumplimiento a través de un sistema adecuado de planificación operativa que determina, monitoriza y evalúa los objetivos a corto plazo. La organización y la gestión concentra los esfuerzos institucionales para la consecución de estos objetivos de una manera transparente, promoviendo activamente el comportamiento ético y la responsabilidad en las acciones de todos los miembros de la comunidad universitaria, garantizando crecientes niveles de calidad a través de políticas, procedimientos y estructuras institucionales que promueven la mejora continua de los procesos, actividades y resultados en todas las unidades académicas de la institución.

1.1. Planificación Institucional

1.1.1. Planificación Estratégica

La institución cuenta con una planificación estratégica alineada a su misión y visión, la cual guía la gestión de la investigación, docencia y vinculación, con la finalidad de integrarlas para cumplir con los fines y funciones del sistema de educación superior. La planificación estratégica es ejecutada, desde la dirección de la IES, por todas las instancias de la institución.

Elementos fundamentales

- La institución de educación superior ha definido mecanismos para planificar a largo plazo todas sus estrategias de desarrollo de manera coherente con su misión, visión, fines y valores.
- Los objetivos están articulados a las estrategias institucionales y pueden ser evaluados.
- La institución de educación superior cuenta con una estructura orgánica funcional vigente, formalmente aprobada, para elaborar, dar seguimiento y evaluar la planificación estratégica.
- El proceso de elaboración de la planificación estratégica toma como base los resultados de estudios actuales y prospectivos de la institución, los hallazgos de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, y una participación amplia y reflexiva de la comunidad académica.
- La planificación estratégica Institucional de investigación, docencia y vinculación se fundamenta en el análisis objetivo de las condiciones internas y la relación con el entorno en el que se inserta la institución (se consideran todas las sedes y extensiones con las que cuenta la IES)
- El Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEDI) considera el Modelo Educativo Institucional.
- El Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEDI) ha sido ampliamente difundido en la institución, posibilitando el compromiso de la comunidad académica con su implementación y el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
- El Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEDI) es evaluado anualmente y los resultados son considerados en el seguimiento y ajuste de la planificación de largo y corto plazo.

1.1.2. Planificación Operativa

La IES planifica sus actividades operativas periódicamente, en concordancia con la planificación estratégica, de manera que se determinan los objetivos de corto plazo, se identifican las acciones, se destinan los recursos necesarios para su consecución, y se designan los responsables de su implementación y seguimiento.

Elementos fundamentales

- La institución de educación superior ha definido mecanismos debidamente aprobados para efectuar la planificación operativa anual (POA), identificando las actividades, los responsables de los procesos asociados y la capacidad financiera necesaria para dar cumplimiento a un cronograma establecido.
- La institución de educación superior cuenta con una estructura orgánica funcional que permite elaborar, dar seguimiento y evaluar la planificación operativa anual.
- La planificación operativa anual se fundamenta en la planificación estratégica de desarrollo institucional vigente, en el análisis de los procesos internos de la institución, y en la participación de los actores y responsables de unidades académicas y administrativo-financieras.
- El Plan Operativo Anual (POA) articula y determina las acciones a corto plazo necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos, establece cronogramas, designa responsables y define indicadores asociados a objetivos medibles.

- Los resultados del Plan Operativo Anual (POA) son medibles a través de un conjunto básico de indicadores que permiten evaluar el progreso institucional hacia el cumplimiento de las actividades establecidas.
- El Plan Operativo Anual (POA) es evaluado periódicamente y los resultados son considerados en el seguimiento y ajuste de la planificación a corto plazo y eventualmente a largo plazo.

1.2. Políticas y Gestión

1.2.1. Políticas sobre Acción Afirmativa

La IES aplica políticas y normativas efectivas que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, fomentando la equidad de género, credo, orientación sexual, etnia, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

- La IES cuenta con políticas y normativas que garantizan la igualdad de oportunidades para todos los actores (en el ámbito correspondiente), en el marco de la normativa vigente del sistema y en concordancia con estudios del entorno interno (misión, visión, valores y principios institucionales) y del entorno externo (pertinencia, diversidad y proyección).
- Los mecanismos de acción afirmativa se aplican a través de procedimientos transparentes en todas las unidades académicas de la institución.
- La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos claros para la movilidad entre instituciones.
- La IES implementa acciones (becas, nivelación, acción afirmativa, etc.) que aseguran la igualdad de oportunidades en el acceso independientemente de su condición socioeconómica, de género, credo, orientación sexual, etnia, preferencia política o discapacidad.
- La IES implementa acciones que aseguran la eficiencia académica de sus estudiantes independientemente de su condición socioeconómica, de género, credo, orientación sexual, etnia, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.
- Las acciones a las que se hace referencia deben considerar la diversidad de los grupos sociales, para ser implementadas con el fin de lograr igualdad de oportunidades para todos.
- Las políticas y mecanismos de acción afirmativa son ampliamente conocidos por toda la comunidad universitaria

Insumos: variables cuantitativas

- Tasa de retención desagregada
- Tasa de graduación de grado y posgrado desagregada
- Distribución del ingreso por grupos

1.2.2. Gestión de la oferta académica

La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos que se aplican en la aprobación, seguimiento periódico y evaluación de todas sus carreras y programas, por cada uno de los niveles, tipos y modalidades, en cada sede y extensión (de ser el caso). De esta

manera se garantiza que su oferta académica responda a la misión, visión y modelo educativo, considerando el principio de pertinencia y la capacidad física y académica de la IES.

Elementos fundamentales

- Los procesos de aprobación, reformulación, seguimiento periódico, control y eventual cierre de las carreras y programas que conforman la oferta académica están regulados por un marco normativo interno que se ejecuta a través de mecanismos y procedimientos llevados a cabo por los organismos colegiados de la institución.
- Las propuestas de modificación de la oferta académica se incluyen en la planificación institucional, la misma que incluye los elementos necesarios para el desarrollo armónico y eficiente de los procesos de formación (claustro de profesores, infraestructura física y capacidad instalada).
- La oferta académica de la IES es coherente con la visión, misión, objetivos institucionales y el modelo educativo, y responde a estudios estructurados de pertinencia.
- La institución ejecuta periódicamente procesos de seguimiento y control de la oferta académica para asegurar la calidad de la misma como parte del sistema de gestión de la calidad.

1.2.3. Gestión del claustro

La IES cuenta con políticas, normativas y procedimientos que se aplican en todas las unidades académicas, que garantizan una selección y conformación adecuada del claustro correspondiente a su oferta académica o sus líneas de investigación; promueven la promoción y perfeccionamiento del claustro, garantizando su desarrollo profesional en el marco de una relación laboral adecuada con la institución. Todo esto se encuentra vinculado a la planificación institucional.

Elementos fundamentales

- La IES aplica políticas y normativas que garantizan la adecuada selección y conformación del claustro, las que responden a su planificación de las funciones sustantivas y cumplen todos los requerimientos legales vigentes.
- La IES aplica una estrategia para disponer de un claustro de profesores con la más alta formación académica que responda a su misión y planificación institucional.
- La IES aplica una normativa que garantiza la carrera y promoción de profesores con base en la meritocracia académica y los objetivos institucionales. Esta normativa comprende una relación laboral adecuada, salarios debidamente escalafonados, y planes de incentivos y mejora continua con base en los resultados de la evaluación de profesores y las necesidades de la institución.

1.2.4. Políticas y Gestión de la Calidad

La IES dispone de políticas que se aplican para el aseguramiento de la calidad interno de manera articulada con el sistema de aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior, las cuales se aplican a través de un sistema de gestión de la calidad, que comprende la evaluación y el seguimiento -formalmente constituido- para la mejora continua, cuyos procesos están adecuadamente implementados e integrados a los

procedimientos institucionales y administrativos, respaldados en una plataforma informática que entrega información actualizada, confiable y pertinente de los procesos sustantivos de la institución.

Elementos fundamentales

- La IES aplica normativas y políticas que regulan la planificación, implementación y el seguimiento de la de gestión de la calidad a nivel institucional, de carreras y programas, articulado con las exigencias del sistema de aseguramiento de la calidad regido por el CEAACES.
- La IES contribuye activamente con el sistema de aseguramiento de la calidad ecuatoriano, de manera específica con el fomento efectivo de la participación de profesores colaboradores en los procesos del CEAACES para fungir como evaluadores externos, elaboradores de reactivos, formuladores de estándares, etc.
- La IES cuenta con un sistema de gestión de la calidad debidamente articulado a sus procesos sustantivos y administrativos, que sistematiza la información, evalúa y da seguimiento para la mejora continua. Sus procesos son ampliamente conocidos por la comunidad universitaria, lo cual contribuye a una cultura de calidad.
- El sistema de gestión de la calidad contribuye a que los procesos administrativos estén supeditados a los procesos sustantivos, de manera eficiente a través de todos los servicios brindados por la institución.
- La IES cuenta con un sistema de información que responde a la lógica de los procesos del sistema de gestión de calidad.
- La IES utiliza los resultados obtenidos de los procesos de gestión de la calidad para promover un mejoramiento continuo a través de la toma de decisiones para la planificación estratégica, la planificación operativa anual y la asignación de recursos, entre otras.
- La IES, en el marco del sistema de gestión de la calidad, aplica procesos de autoevaluación encaminados a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos de la institución, así como de sus carreras y programas.

1.2.5. Políticas sobre internacionalización

La IES aplica políticas concretas para la internacionalización de sus procesos de generación y transmisión de conocimientos, mediante su oferta académica y su práctica investigativa y de vinculación con impacto, que trasciendan el ámbito nacional. Esto implica la movilidad de los estudiantes y profesores, e involucra a instituciones de educación superior de varios países.

Elementos fundamentales

- La IES ha determinado los campos de conocimiento susceptibles de cooperación estratégica internacional para la formación de profesionales y la formulación de proyectos de investigación.
- La IES ha implementado mecanismos a través de convenios interinstitucionales para la capacitación e intercambio del claustro de profesores y de los estudiantes, y para el desarrollo curricular, promoviendo la movilidad y las redes de investigación internacionales.

- La IES ha implantado carreras, programas académicos o de investigación, compartidos con instituciones internacionales reconocidas por la SENESCYT.

Insumos: variables cuantitativas

- Tasa de movilidad de estudiantes
- Tasa de movilidad de profesores
- Porcentaje de convenios efectivos
- Producción científica compartida

1.3. Control ético y transparencia

1.3.1. Promoción y control ético

La IES promueve el comportamiento ético de la comunidad universitaria en todos los ámbitos académicos de acuerdo a sus códigos o políticas institucionales, y posee instancias ampliamente conocidas por todos los miembros de la comunidad universitaria que resuelven los problemas o situaciones relacionados a su incumplimiento.

Elementos fundamentales

- Las políticas y normativas establecidas por la propia institución consideran instancias y procedimientos que promueven efectivamente el comportamiento ético de los miembros de la comunidad académica.
- Las normativas establecidas por la propia institución consideran instancias y procedimientos para juzgar y sancionar el comportamiento reñido con la normativa disciplinaria interna y el código de ética de investigación y del aprendizaje. En particular la IES que lleve a cabo investigaciones relacionados con la vida aplica procedimientos de bioética, regulados por una instancia específica.
- Los procesos de juzgamiento y sanción del comportamiento no ético de los miembros de la comunidad universitaria se desarrollan de acuerdo a lo estipulado en la normativa disciplinaria interna.
- Los miembros de la comunidad académica conocen la normativa disciplinaria interna y el código de ética de investigación y del aprendizaje, sus instancias y procedimientos.

1.3.2. Transparencia y difusión

La IES mantiene canales de comunicación efectivos que le permiten transparentar a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, su gestión en cuanto a los logros de su misión y planificación.

Elementos fundamentales

- La IES cuenta con canales de información utilizados periódicamente para comunicar a los miembros de la comunidad universitaria sobre el avance y el cumplimiento de la planificación institucional y estratégica, y el desarrollo de las funciones sustantivas.
- Fruto de la comunicación efectiva, la comunidad académica conoce el desarrollo de la planificación y los avances obtenidos.

- La IES aplica mecanismos de retroalimentación por parte de la comunidad universitaria para la mejora continua y la ejecución de acciones correctivas en el marco de los objetivos institucionales.
- La IES aplica mecanismos de rendición de cuentas que incluyen eventos masivos y otras actividades específicas para la presentación y difusión de estos informes.
- La IES efectiviza la comunicación a través de todas sus instancias académicas, fundamentalmente en la interrelación estudiante-profesor.
- Los procesos de autoevaluación son momentos propicios para desarrollar una comunicación efectiva entre los miembros de la comunidad universitaria, en el marco del debate académico profundo.
- Los informes de cumplimiento de los planes de la institución han sido elaborados con la participación de las autoridades y encargados de las unidades académicas de la institución.

2. CLAUSTRO DE PROFESORES

El criterio Claustro de Profesores evalúa las cualidades del profesorado y las condiciones académicas en las que se desarrollan sus actividades, las que deben procurar el desarrollo adecuado de las actividades sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Estos aspectos se relacionan con la formación académica de los profesores, su evaluación y su dedicación.

2.1. Formación Doctoral

2.1.1. Doctores

$$PD = 100 \frac{\text{Total Doctores}}{\text{Total Profesores}}$$

La institución cuenta con una cantidad mínima de doctores que permite desarrollar las actividades académicas de la institución. Se considera un porcentaje adecuado el 40%.

2.1.2. Doctores a TC

$$PDTC = 100 \frac{\text{Total Doctores TC}}{\text{Total Profesores TC}}$$

Es esencial la participación efectiva de los doctores en las actividades académicas, las cuales demandan dedicación completa para un desarrollo institucional sostenible. Se considera adecuado que al menos el 80% de los doctores de la institución tengan dedicación a tiempo completo; esto es, al menos el 32 % de los profesores, lo cual constituye aproximadamente el 53% de los profesores a tiempo completo (60% de profesores). Por tanto, de acuerdo a la definición de este indicador, el estándar se ubica en 53%.

2.1.3. Formación de Doctores

$$FD = 100 \frac{\text{Total Doctores en formación}}{0,4 \text{Total profesores} - \text{Total Doctores}}$$

Según la definición del indicador este se cumple cuando están formándose todos los profesores requeridos para completar el 40% de doctores exigidos; por lo tanto, el estándar para este indicador es el 100%.

La estrategia de formación doctoral debe tender a la consecución del porcentaje mínimo de doctores requeridos en el estándar del indicador **Doctores**; el cumplimiento del estándar de ese indicador implica el cumplimiento también de este indicador (Si $0,4 \text{Total profesores} - \text{Total Doctores} \leq 0$, entonces $FD=100\%$).

2.2. Suficiencia y Dedicación

2.2.1. Estudiantes por Profesor a TC

$$ETC = \frac{NEP + 0,5(NESP + NED)}{\text{Total Profesores a TC}}$$

La IES debe contar con un claustro de profesores suficiente para el desarrollo de las actividades sustantivas de la universidad, en particular, para la formación, acompañamiento y guía de los estudiantes. Se considera adecuada una relación máxima de 30 estudiantes por profesor a tiempo completo

2.2.2. Titularidad TC

$$TTC = 100 \frac{\text{Total titulares a tiempo completo}}{0,6 \text{total profesores}}$$

Se espera que al menos el 75% de profesores con dedicación a tiempo completo sea titular.

2.2.3. Distribución temporal de las actividades

La institución cuenta con una adecuada distribución de las actividades de los profesores, en los procesos sustantivos institucionales. Esta distribución debe corresponder a la formación de los profesores y debe estar alineada con la misión institucional y su planificación.

Elementos fundamentales

- Las unidades académicas planifican sus actividades en correspondencia con la planificación institucional, enfocada a las funciones sustantivas de la institución.
- La planificación individual de las actividades de los profesores está en concordancia con la planificación de la unidad, respetando su grado y afinidad académica.
- La distribución de las actividades del claustro responde a la planificación de la unidad académica y considera la planificación de los profesores y su afinidad académica.

Insumos: variables cuantitativas

- Distributivo temporal de actividades de los profesores

2.3. Carrera del profesor

2.3.1. Titularidad

$$TT = 100 \frac{\text{Total titulares}}{\text{total profesores}}$$

Para garantizar la estabilidad y efectividad en el desarrollo de los procesos sustantivos se requiere que el 60% de los profesores sean titulares.

2.3.2. Evaluación de los profesores

La IES cuenta con un sistema de evaluación de profesores integral que propicia la mejora continua a través del debate académico, enmarcado en una normativa interna que guía la toma de decisiones efectivas por parte de cada carrera, programa o unidad académica, y que se vincula con la gestión institucional del claustro.

Elementos fundamentales

- La IES cuenta con un marco normativo que establece mecanismos, procedimientos y recursos tecnológicos adecuados para evaluar al claustro de profesores que soportan su oferta académica.
- El sistema de evaluación integral de profesores provee información suficiente de manera periódica (al menos una vez durante cada periodo académico ordinario), la cual es analizada por una instancia designada para emitir resoluciones referentes a los incentivos o sanciones del personal académico.
- Los instrumentos utilizados para la evaluación integral del profesor son transparentes y universales, propician la honestidad, objetividad y seguridad de los evaluadores, y permiten identificar el cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y actividades de docencia, investigación y dirección o gestión académica.
- La IES evidencia que la evaluación integral de profesores sirve de base para el desarrollo de estrategias de mejora continua institucional a través de una gestión adecuada del claustro; y constituye un insumo para la formulación del Plan de Capacitación de los Profesores.

2.3.3. Profesoras Mujeres

$$DM = 100 \cdot \frac{NMTI}{NTI}$$

Donde:

DM=	Porcentaje de profesoras e investigadoras titulares de la institución
NMTI=	Número de profesoras e investigadoras titulares de la institución
NTD=	Número de profesores e investigadores titulares de la institución

Se considera adecuada una relación de al menos 2/3, y de máximo 3/2 entre la cantidad de profesoras y profesores titulares; esto es, entre un 40% y 60% de profesoras, y viceversa. Este es un intervalo razonable que toma en cuenta el equilibrio que debe existir en la participación femenina y la masculina dentro del claustro de profesores titulares.

2.3.4. Dirección mujeres

$$DM = 100 \cdot \frac{NMCA}{NCD}$$

Donde:

DM =	Porcentaje de mujeres en cargos de dirección académica considerados en el análisis
NMCA =	Número de mujeres en cargos de dirección académica considerados en el análisis
NCD =	Número de cargos de dirección académica considerados en el análisis

La participación equitativa de hombres y mujeres evidencia los resultados de las políticas de la institución en esta materia; sin embargo, se considera que debido a su naturaleza el rango de tolerancia para definir el estándar debe ser más amplio, en este caso, al menos el 30% de los puestos directivos deben estar ocupados por mujeres, hasta un máximo de 70%.

3. INVESTIGACIÓN

El criterio Investigación evalúa la organización e institucionalización de los grupos, objetivos, proyectos y actividades de investigación, así como los resultados obtenidos. La investigación, siendo una función sustantiva de las universidades y escuelas politécnicas, debe organizarse, planificarse y ejecutarse considerando los objetivos institucionales, asegurando una estructura y la disponibilidad de recursos que propendan crecientes niveles de calidad en los resultados obtenidos; en particular, debe considerar: la disponibilidad del talento humano de acuerdo a sus características, la estructura organizativa institucional (en particular la oferta académica de posgrado) y la disponibilidad de los recursos. Finalmente, la institución debe evidenciar sus resultados de la investigación acorde a sus líneas institucionales y los mecanismos propios que le garantizan la rigurosidad académica de la producción de sus obras relevantes.

3.1. Institucionalización

3.1.1. Organización y planificación de la Investigación científica

La IES organiza la investigación científica de manera consecuente con su misión y planificación estratégica, sobre la base de líneas de investigación pertinentes, a través de la conformación de grupos de investigación activos.

Elementos fundamentales

- La planificación institucional de la investigación es parte de la planificación estratégica institucional y cuenta, de manera estructurada y sistemática, con políticas, normativas y objetivos institucionales de investigación.
- Se propicia la estructuración de grupos de investigación conforme la visión institucional y se capacita continuamente a los profesores que los integran para lograr efectividad en el desarrollo del conocimiento, tanto en los aspectos inherentes al conocimiento como en el manejo de todos los elementos concernientes a la publicación de las investigaciones.

- Las líneas de investigación aprobadas se corresponden con los grupos activos. Una línea de investigación debe tener al menos un grupo activo, el cual genera y ejecuta proyectos, y publica los resultados.
- La planificación de la investigación, se realiza a partir del análisis de los recursos disponibles, los objetivos de la institución, los grupos de investigación activos.
- Los objetivos de la planificación de la investigación son medibles a través de un conjunto de indicadores que permiten evaluar el progreso institucional hacia el cumplimiento de los mismos.
- La planificación de la investigación contempla el fomento a la investigación, la divulgación y transferencia de resultados de la investigación.
- La oferta de posgrados de investigación se sustenta en las líneas de investigación y sus respectivos grupos.

3.1.2. Gestión de recursos para la investigación

La IES aplica políticas, normativas y procedimientos eficaces y eficientes para el financiamiento y la gestión de los recursos de la investigación, y para la asignación de becas e incentivos a los profesores por sus logros académicos. La distribución de los recursos se basa en la meritocracia, y sus políticas y mecanismos son ampliamente conocidos por los investigadores.

Elementos fundamentales

- Existen evidencias de que la IES aplica políticas, normativas y procedimientos que garantizan la ejecución oportuna de recursos de acuerdo al cronograma y al flujo de gastos del proyecto de investigación; y por lo tanto constituyen un apoyo real para la labor del investigador.
- La IES asigna fondos para la investigación en concordancia con su misión y visión, en cumplimiento de la ley. En ellos, no se considerarán los sueldos institucionales de los investigadores.
- La asignación de los recursos de investigación se lleva a cabo mediante concursos abiertos, meritocráticos y transparentes, o en función de demandas o necesidades de carácter estratégico.
- La IES aplica mecanismos de difusión de las políticas y procesos para la asignación de recursos de investigación; en consecuencia, los profesores conocen los requisitos y el procedimiento a seguir para obtener los recursos.
- La institución aplica mecanismos claros para la asignación de becas, ayudas económicas, reconocimientos a los logros y méritos de los investigadores.

3.2. Resultados

3.2.1. Producción científica en revistas de impacto mundial

$$PRM = \frac{NA_1}{0,6NP} \frac{1}{0,6NP} \sum_{l=1}^{NART_1} (1 + I_l)$$

$$PRM = \frac{NA_1}{0,36(NP)^2} \sum_{i=1}^{NART_1} (1 + I_i)$$

$PRM =$	Producción en revistas de impacto mundial ¹
$NA_1 =$	Número autores que han publicado en revistas de impacto mundial
$NART_1 =$	Número de artículos publicados en revistas de impacto mundial
$NP =$	Número total de profesores de la IES
$I_i =$	Índice de impacto que se basa en la información de los índices de impacto bibliométrico que proveen las indexadoras (<i>SJR</i> , <i>impact factor</i> u otros)
$\frac{NA_1}{0,6NP} =$	Relación entre el número de autores y el número mínimo de profesores con dedicación a tiempo completo (60% de profesores)

El indicador mide la producción científica por parte del claustro en revistas indexadas, en relación al número de profesores con dedicación a tiempo completo. Además, el indicador considera la importancia académica de las revistas en las cuales han sido publicados los artículos, a través del índice I_i ; y evalúa el número de profesores autores en relación a la cantidad de profesores con dedicación a tiempo completo, siendo deseable una amplia participación, la cual debería ser consecuencia del trabajo de grupos de investigación formalmente constituidos. De esta manera, el estándar exige al menos la publicación de 0,6 artículos por profesor, en los últimos tres años, y la participación de al menos 32 autores por cada 100 profesores a tiempo completo². A partir de lo anterior, se establece el estándar de este indicador en 0,32. Cabe mencionar que el cumplimiento de este estándar se lo puede alcanzar incluso si las publicaciones se han efectuado en revistas cuyo $I = 0$, evidentemente, la producción en revistas de mayor impacto, según la definición del indicador, permitiría alcanzar más fácilmente el estándar.

3.2.2. Producción científica en revistas de impacto regional

$$PRR = \frac{NA_2}{(0,6NP - NA_1)} \frac{NART_2}{(0,6NP - NA_1)}$$

Se define $F = 0,6NP - NA_1$

$$PRR = \frac{NA_2 * NART_2}{F^2}$$

$PRR =$	Producción en revistas de impacto regional
$NA_2 =$	Número autores que han publicado en revistas de impacto regional
$NART_2 =$	Número de artículos publicados en revistas de impacto regional
$NP =$	Número total de profesores de la IES
$NA_1 =$	Número autores que han publicado en revistas de impacto mundial
$F =$	Diferencia entre el número mínimo de profesores con dedicación a tiempo completo que debe tener la institución y el número de autores que han publicado en revistas de impacto mundial.

¹ Impacto mundial se refiere a su trascendencia internacional por su calidad, más no por su temática.

² Este valor está relacionado al porcentaje de doctores con dedicación a tiempo completo previsto en el estándar respectivo.

El indicador evalúa la producción científica en revistas reconocidas a nivel local o regional, cuya trascendencia mundial está en desarrollo. Para ello se consideran las revistas nacionales aceptadas por el CEAACES con base en una evaluación rigurosa de sus procesos de revisión y edición, las cuales tendrán una ponderación de 1; además, se incluyen bases de datos regionales con una ponderación de 0,5

El estándar para el presente indicador se alcanza cuando el número de artículos publicados en los últimos tres años es igual al factor F , y el número de autores es igual al mismo factor; es decir, cuando al menos la producción científica en revistas de impacto regional ha sido hecha en la misma cantidad que el número de profesores a tiempo completo que no han publicado en revistas indexadas de impacto mundial, y mediante una participación amplia de profesores autores. Por lo anterior, el estándar toma el valor de 1 para el presente indicador; cabe mencionar que el caso $F \leq 0$, también significa que la IES ha alcanzado el estándar de evaluación.

3.2.3. Producción de Obras

La IES produce obras literarias, libros científicos u otras obras relevantes, pertinentes con el cumplimiento de su misión institucional y dentro de sus áreas de conocimiento. Posee mecanismos de reconocimiento y publicación rigurosos que elevan la calidad de los resultados y su difusión o uso en el medio interno y externo.

Elementos fundamentales

- La IES publica obras que son resultado del trabajo de los grupos de investigación o responden a la trayectoria académica de los profesores en el marco de las actividades sustantivas de la universidad y sus áreas de conocimiento.
- Las publicaciones de libros de la IES son el resultado de procesos editoriales rigurosos que incluyen mecanismos de revisión por pares.
- En el caso de poseer editoriales propias, ellas cumplen con procedimientos de revisión por pares rigurosos y criterios editoriales formalmente establecidos.
- En el caso de obras artísticas, la IES aplica mecanismos de verificación de calidad a través de crítica de expertos, exposiciones públicas o tribunales académicos.
- La IES aplica mecanismos de difusión de obras y éstas constituyen un insumo en la formación de sus estudiantes.

Insumos cuantitativos

- Detalle de obras y libros publicados, y su distribución por áreas de conocimiento

4. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Desde la concepción de la universidad como bien público y poseedora de un gran capital social, una de sus principales funciones es la de articular y transferir conocimiento en los dominios académicos, para satisfacer las necesidades y solucionar problemas de su entorno con el fin de generar desarrollo. En este sentido, la vinculación con la sociedad demanda una organización y planificación que considere los objetivos institucionales y de políticas y procedimientos claros para la gestión de recursos, elementos indispensables a través de los cuales la institución puede obtener los resultados esperados, lo cual incide directamente en

el impacto a la sociedad, en el desarrollo de la planta de profesores y en la formación del estudiantado.

4.1. Institucionalización

4.1.1. Organización y planificación de la vinculación con la sociedad

La IES organiza la vinculación con la sociedad de manera consecuente con su misión y planificación estratégica, a través de la conformación de equipos de trabajo integrados por miembros de la comunidad universitaria, sobre la base de problemas identificados en la sociedad, de forma articulada con las líneas de investigación de la institución y/o su oferta académica.

Elementos fundamentales

- La planificación de la vinculación es parte de la planificación estratégica institucional y cuenta, de manera estructurada y sistemática, con políticas, normativas y objetivos institucionales. Esta cuenta con un análisis de los recursos disponibles, se enmarca en las líneas de investigación y/o la oferta académica, y responde a las necesidades del entorno.
- La planificación y la ejecución de la vinculación con la sociedad se estructura con la participación de los actores clave: autoridades, profesores, estudiantes y representantes de la comunidad.
- Los programas o proyectos de vinculación con la sociedad aprobados se corresponden con las líneas de investigación y/o las áreas de conocimiento de la IES, y cuentan con un equipo de trabajo definido que incluye un profesor responsable.
- Los objetivos de la vinculación son medibles a través de un conjunto de indicadores que permiten evaluar el progreso institucional hacia el cumplimiento de los mismos.
- La planificación de la vinculación con la sociedad contempla la divulgación y transferencia de conocimientos.

4.1.2. Gestión de recursos para la vinculación

La institución cuenta con políticas, normativas y procedimientos claros sobre la base de méritos y su planificación, para la gestión de recursos y el financiamiento de la vinculación con la sociedad, los que se aplican y son ampliamente conocidos por los investigadores de la misma.

Elementos fundamentales

- Existe evidencias de que la IES aplica políticas, normativas y procedimientos que garantizan la ejecución oportuna de recursos de acuerdo al cronograma y al flujo de gastos del proyecto de vinculación; y por lo tanto constituyen un apoyo real para los equipos de trabajo.
- La IES asigna fondos para la vinculación en concordancia con su misión y visión, en cumplimiento de su planificación. En ellos, no se considerarán los sueldos institucionales de los profesores.
- La asignación de los recursos de investigación se lleva a cabo mediante procesos transparentes y abiertos, o en función de demandas o necesidades de carácter estratégico.

- La IES aplica mecanismos de difusión de las políticas y procesos para la asignación de recursos de vinculación; en consecuencia, los profesores conocen los requisitos y el procedimiento a seguir para obtener los recursos.

4.2. Resultados

4.2.1. Programas o proyectos de vinculación con la sociedad, y su impacto

La IES ejecuta programas o proyectos de vinculación adecuadamente formulados en los cuales se evidencia la participación de profesores y estudiantes. Estos se basan en las líneas de investigación y/o oferta académica de la institución y responden a las necesidades de la comunidad. Sus objetivos son medibles de tal manera que se puede determinar su impacto, tanto en la sociedad como en la formación del estudiantado.

Elementos fundamentales

- La instancia institucional encargada coordina y asesora en la formulación de proyectos de vinculación a través de una metodología estandarizada que garantiza la coherencia de los objetivos de los proyectos y la participación adecuada de estudiantes y profesores.
- La IES aplica sistemas y metodologías de seguimiento y evaluación que monitoriza el avance y cumplimiento de los objetivos de sus programas y/o proyectos, y miden su impacto en la comunidad y en la formación de sus estudiantes.
- Los resultados de los proyectos de vinculación son medibles y cumplen con la planificación institucional incluyendo cronograma, presupuesto y recursos humanos.
- Los resultados de los impactos de los programas y/o proyectos retroalimentan la planificación futura de la institución.

5. RECURSOS E INFRAESTRUCTURA

A través del criterio Recursos e infraestructura se propone evaluar que las características de la infraestructura física, de las tecnologías de la información y de los recursos bibliotecarios, con los que cuenta una institución, sean adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades de la comunidad académica.

5.1. Infraestructura

5.1.1. Entorno de las actividades académicas

La IES cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas. Sus aulas, espacios de trabajo, oficinas de profesores y laboratorios informáticos existen en un número óptimo, y son funcionales para cumplir con las actividades académicas, de acuerdo a la misión y planificación institucional.

Elementos fundamentales

- La IES cuenta con aulas suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, con las condiciones físicas y tecnológicas necesarias para su correcto desenvolvimiento
- Los profesores a con dedicación a tiempo completo cuentan con una estación de trabajo que les permite realizar todas sus actividades académicas.

- Los profesores a medio tiempo y tiempo parcial disponen de espacios de trabajo y salas de reuniones adecuadas para el desarrollo de sus actividades académicas de acuerdo a las actividades programadas.
- La IES cuenta con equipos informáticos suficientes y funcionales para el desarrollo adecuado de las actividades de docencia.

Insumos cuantitativos

- Relación oficinas por profesores a tiempo completo
- Número de estaciones de trabajo por profesor a tiempo parcial o medio tiempo
- Aforo por aula
- Número de cursos por aula

5.1.2. Espacios de Bienestar universitario

La IES cuenta con espacios físicos adecuados, destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, así como de servicios de alimentación y de sanidad para la adecuada atención de su comunidad universitaria.

Elementos fundamentales

- Los espacios de bienestar universitario incluyen áreas de recreación y deportivas, así como áreas destinadas a servicios de sanidad y alimentación, los cuales se destinan exclusivamente para el desarrollo de actividades para los que fueron creados.
- Los espacios de bienestar universitario relacionados a la sanidad incluyen baterías sanitarias, consultorios médicos y psicológicos y servicios de cuidado infantil, los cuales son suficientes y funcionales.
- Los espacios de expendio de alimentos cuentan con todos los permisos pertinentes para su correcto funcionamiento.
- Los espacios de bienestar universitario son de libre acceso para toda la comunidad universitaria, en todas las sedes y extensiones; y se conservan en condiciones sanitarias razonables.

5.1.3. Sistemas Informáticos

La IES cuenta con sistemas informáticos, conectividad necesaria y procedimientos para la gestión de los procesos académicos, lo cual garantiza accesibilidad, disponibilidad, confiabilidad y transparencia de la información; y su estructura responde a la lógica de los procesos sustantivos.

Elementos fundamentales

- La IES aplica procesos y procedimientos claramente definidos y formalmente expedidos, para una adecuada gestión académica, los mismos que son ampliamente conocidos por la comunidad universitaria responsable de la gestión de la información.
- La IES aplica políticas y protocolos de seguridad y gestión de la información, que garantizan la confiabilidad y la confidencialidad de la información.
- El sistema informático apoya los procesos académicos, integra la información de todas las unidades académicas (facultades, escuelas, carreras), y es transparente y

accesible a toda la comunidad universitaria de acuerdo a las políticas de uso y gestión, permitiendo una gestión académica eficiente y oportuna.

- La plataforma informática (en particular su página web) permite a la población en general, acceder a la información pública de la institución.

Insumos cuantitativos

- Calidad de la información presentada para el proceso de acreditación
- Indicadores de conectividad y acceso

5.2. Bibliotecas

5.2.1. Bibliotecas

La IES dispone de bibliotecas equipadas con material bibliográfico suficiente y adecuado a la oferta académica existente y a los requerimientos de la investigación, en concordancia con sus líneas institucionales. Sus instalaciones son suficientes para el número de estudiantes y profesores de la IES y reciben mantenimiento periódico; y disponen de personal entrenado para prestar el servicio con un horario acorde a las demandas de la comunidad.

Elementos fundamentales

- El acervo bibliográfico físico y/o digital responde a las áreas de conocimiento y líneas de investigación institucionales, y son suficientes y pertinentes para cubrir las necesidades de la comunidad académica.
- El acervo bibliográfico físico y/o digital es gestionado articulada y eficazmente entre los servicios de la biblioteca y las necesidades académicas institucionales.
- La IES tiene políticas, normativas y procedimientos específicos para el funcionamiento y utilización de las bibliotecas.
- La IES cuenta con un sistema informático que automatiza los procesos de gestión de la biblioteca y de utilización de los servicios bibliotecarios.
- El responsable y el personal asignado están capacitados para gestionar adecuadamente el funcionamiento de la biblioteca, asegurando la calidad del servicio a la comunidad universitaria.
- La biblioteca cuenta con la asignación de un presupuesto que consta en la planificación institucional para el incremento del acervo y los recursos bibliotecarios.
- Existe un proceso de seguimiento y mediciones periódicas del uso de los recursos bibliográficos disponibles.

Insumos cuantitativos

- Títulos por carrera
- Presupuesto asignado a la biblioteca (adquisiciones, funcionamiento, mantenimiento instalaciones)
- Resultado de mediciones periódicas de uso de recursos bibliográficos
- Espacios de biblioteca
- Listado suscripciones a bases de datos y/o bibliotecas virtuales
- Estándares internacionales bibliotecarios.

6. ESTUDIANTES

Este criterio considera las políticas y acciones emprendidas por la institución para garantizar y promover condiciones adecuadas que permitan a los estudiantes alcanzar resultados exitosos en su carrera académica, así como los resultados medidos en términos de eficiencia académica.

6.1. Admisión y Seguimiento

6.1.1. Procesos de nivelación y admisión a las carreras de grado

La institución cuenta con políticas y procedimientos claros de nivelación y admisión a sus carreras de grado, los cuales son efectivos y evaluados periódicamente con la finalidad de contribuir a la adecuada selección de los estudiantes y a su permanencia en la institución.

Elementos fundamentales

- La institución de educación superior cuenta con políticas y procedimientos de nivelación y admisión para los aspirantes a carreras de grado.
- Sus procesos de nivelación contribuyen para brindar igualdad de oportunidades a todos los grupos sociales.
- Los procesos de nivelación contribuyen efectivamente con la adecuada selección de los aspirantes.
- Los procesos de admisión son claramente presentados a la sociedad.
- Los aspirantes conocen con claridad los resultados de su aplicación para ingresar a la institución.

6.1.2. Procesos de admisión a posgrado

La IES cuenta con políticas y procedimientos de admisión para los estudiantes de posgrado, que toman en cuenta los objetivos de cada programa y garantizan la adecuada selección del postulante influyendo efectivamente en el éxito de sus estudios.

Elementos fundamentales

- La institución de educación superior cuenta con políticas de admisión y procedimientos en el marco de las normativas vigentes del sistema de educación superior (igualdad de oportunidades), consistentes con sus objetivos institucionales (que sirven para avanzar en las metas planteadas) y con los parámetros académicos relacionados a la oferta académica en particular.
- Los objetivos generales que la instancia institucional de admisiones busca implementar, se revisan y analizan periódicamente de forma explícita.
- Los mecanismos de admisión consideran la capacidad de la infraestructura y de los recursos humanos para determinar previamente el número de plazas disponibles.
- La normativa que regula el proceso de admisión y los resultados finales se comunican de manera transparente a los postulantes. Cuando el postulante lo requiera, tiene derecho a conocer el detalle de los resultados de su proceso de admisión.

6.1.3. Seguimiento a Graduados

La IES posee mecanismos efectivos de seguimiento a sus graduados para determinar su situación laboral y académica que permita fortalecer a la institución, utilizando efectivamente la información para la mejora continua de los procesos académicos.

Elementos fundamentales

- La IES cuenta con una política clara sobre seguimiento a graduados que se cumple en todas las carreras y programas que oferta la institución.
- La IES posee procesos, procedimientos y un sistema funcional para el seguimiento a sus graduados, lo cual aporta efectivamente con el sistema de gestión de la calidad, contribuyendo con la mejora continua de las carreras y programas.

6.2. Resultados de la Admisión y Seguimiento

6.2.1. Tasa de Retención

$$TRG = \frac{NEMA}{NTEA}$$

TRG = Tasa de Retención de grado

NEMA = Número de estudiantes matriculados durante el período académico ordinario en el que se efectúa la evaluación de la institución, que fueron admitidos dos años antes

NTEA = Número total de estudiantes que fueron admitidos en una carrera de la IES dos años antes

La Tasa de retención es un resultado de las buenas prácticas en el proceso formativo, se espera que el 80% de los estudiantes siga cursando sus estudios en la IES.

6.2.2. Tasa de graduación de grado

$$TGG = \frac{NEG}{NEC}$$

TGG = Tasa de graduación de grado

NEG = Número de estudiantes de grado que ingresaron en las cohortes definidas y se graduaron hasta el final del último período académico regular concluido antes de la evaluación.

NEC = Número de estudiantes de grado que ingresaron en las cohortes definidas

La adecuada formación producto del seguimiento e involucramiento de los estudiantes en los proyectos académicos contribuye a su graduación en el tiempo previsto. En este sentido, la eficiencia es un parámetro de la calidad de la formación impartida por la IES. Se espera que al menos el 80% de los estudiantes de las cohortes analizadas se hayan graduado en el tiempo previsto.

6.2.3. Tasa de graduación de posgrado

$$TGP = \frac{NEGP}{NECP}$$

TGP = Tasa de graduación de posgrado

NEGP = Número de estudiantes de posgrado que ingresaron en las cohortes definidas y se graduaron hasta el final del último período académico regular concluido antes de la evaluación.

NECP = Número de estudiantes de posgrado que ingresaron en las cohortes definidas

La adecuada formación producto del seguimiento e involucramiento de los estudiantes de posgrado en los proyectos académicos, contribuye a su graduación en el tiempo previsto. En este sentido, la eficiencia es un parámetro de la calidad de la formación impartida por la IES. Se espera que al menos el 80% de los estudiantes de las cohortes analizadas se hayan graduado en el tiempo previsto.

